

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### CABILDO INSULAR DE TENERIFE

##### Área de Política Territorial

##### Servicio Administrativo de Política Territorial

#### ANUNCIO

2846

62138

El Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, como órgano sustantivo del procedimiento de evaluación ambiental estratégica en los términos del artículo 5.1.d) de la Ley 21/2013, acordó, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 2019, iniciar el procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria del Plan Especial del Paisaje Protegido de Costa de Acentejo así como delegar en el titular del Área de Política Territorial la realización de los actos de trámites en el citado procedimiento.

En cumplimiento del citado Acuerdo Plenario y de conformidad con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, que dispone que “las delegaciones de competencias y su revocación deberán ser publicadas en el Boletín Oficial del Estado, en el de la Comunidad Autónoma o en el de la Provincia, según la Administración a que pertenezca el órgano delegante, y el ámbito territorial de competencia de este”, se hace pública la citada delegación del Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en el titular del Área de Política Territorial.

#### ARONA

##### Alcaldía

#### ANUNCIO

2847

62869

En base a lo dispuesto por los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, artículos 34 y 44 del ROM y los artículos 44 y 47 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; y la atribución que me confiere el artículo 21.1.a) y r) de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

reguladora de las Bases de Régimen Local, por medio del presente se pone en conocimiento que, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 3277/2019 de fecha 13 de mayo de 2019, el Sr. Alcalde Presidente delegó las funciones y atribuciones propias de la Alcaldía en la persona:

Tercer Teniente de Alcaldía, Dña. Dácil María León Reverón, el día 14 de mayo de 2019.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Arona, a 13 de mayo de 2019.

El Alcalde, José Julián Mena Pérez.

#### PUERTO DE LA CRUZ

##### Área: Urbanismo y Medio Ambiente

#### ANUNCIO

2848

64215

Información pública relativa a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Manzana 14.02, Punta Brava, promovido por Dña. Juana Milagros Romera Llorente.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2019, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Manzana 14.02, Punta Brava, promovido por Dña. Juana Milagros Romera Llorente que tiene por objeto hacer factible la ampliación de una vivienda que se encuentra contenida en la referida manzana 14.02, mediante el incremento de su superficie construida en planta baja, planta primera y planta segunda; modificando el volumen total de la misma y sin que se vea alterada su alineación ni su rasante, así como el desarrollo posterior de un Proyecto de Ejecución de ampliación y reforma de un vivienda unifamiliar entre medianeras, en la C/ Guetón, nº 3, contenida en la referida Manzana 14.02, con el objeto de solicitar la oportuna Licencia de Obras.

De conformidad con los artículos 50.1 y 87.2 del Decreto 55/2006, de 9 de mayo por el que se aprueba el Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias y una vez notificado con fecha 25 y 27 de marzo de 2019 al Consejo Cartográfico de Canarias se procede a publicar en Acuerdo de aprobación definitiva del tenor literal siguiente:

Primero.- Aprobar con carácter definitivo el “Estudio de Detalle de la Manzana 14.02, Punta Brava”, promovido a instancias de Dña. Juana Milagros Romera Llorente (D.N.I. nº \*\*\*\*\*) para la ampliación de la vivienda sita en Calle Guetón, nº 3.

Segundo.- Una vez tomado dicho acuerdo de aprobación definitiva, remitir una copia diligenciada del documento aprobado definitivamente, con carácter previo a su publicación, a la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tercero.- Realizada la anterior notificación se procederá a publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Canarias, debiendo acreditarse la remisión al Consejo Cartográfico de Canarias de un ejemplar íntegro del documento aprobado.

Cuarto.- Publicar el acuerdo y la normativa del “Estudio de Detalle de la Manzana 14.02, Punta Brava”, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, entrando en vigor a los 15 días de su publicación.

Así mismo, estará de manifiesto en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Puerto de la Cruz <http://puertodelacruz.sedelectronica.es>.

Puerto de la Cruz, a 10 de mayo de 2019.

El Alcalde, Lope Domingo Afonso Hernández.-  
El Secretario accidental, Clemente Miguel Dorta Hernández. Documento firmado electrónicamente.

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### CÉDULA NOTIFICACIÓN AUTO 2849 62437

Procedimiento: ejecución de títulos judiciales.

Nº procedimiento: 0000015/2019.

Proc. origen: despidos/ceses en general.

Nº proc. origen: 0000540/2018.

NIG: 3803844420180004458.

Materia: resolución contrato.

IUP: TS2019006653.

Ejecutante: Juan Pedro Valero Felipe.

Ejecutado: Tommy Gym Sociedad Civil; Pier Marco Venturini; FOGASA.

Interesado: SEPE.

Abogado: Carlos Enrique Ravelo Perdomo; Abogada del Estado SEPE SCT.

Procurador: ---.

D. Antonio Revert Lázaro, Letrado de la Administración de Justicia de este Juzgado de lo Social nº 3 de Santa Cruz de Tenerife, hago saber: que en el procedimiento nº 0000015/2019 en materia de resolución contrato a instancia de D. Juan Pedro Valero Felipe, contra Tommy Gym Sociedad Civil y Pier Marco Venturini, por S.S<sup>a</sup>. se ha dictado Auto con fecha 8 de mayo de 2019, cuya parte dispositiva es el tenor literal siguiente:

Se acuerda ordenar y se despacha la ejecución a instancia de D. Juan Pedro Valero Felipe contra D. Pier Marco Venturini por el principal de 10.082,26 euros (200 euros corresponde a costas), más la cantidad de 604,93 euros que se calculan para intereses de ejecución y 1.008 euros que se calculan para costas de ejecución.

Y asimismo, se despacha la ejecución solidariamente contra Tommy Gym Sociedad Civil por el importe de 1.882,47 más la cantidad de 112,94 euros que se calculan para intereses de la ejecución y 188,24 euros que se calculan para costas de la ejecución.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Tommy Gym Sociedad Civil y Pier Marco Venturini en ignorado paradero, expido la presente para publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Santa Cruz de Tenerife, a 10 de mayo de 2019.

El Letrado de la Administración de Justicia.